



RESOLUCIÓN CS N° 300/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 AGO 2004

Expediente N° 6.184/04.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la baja del Cr. Antonio GEA, en el cargo de profesor regular dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 274/04, por la cual el Decano de la citada Unidad Académica solicita ad-Referéndum del Consejo Directivo, la finalización de funciones del docente, a partir del 3 de mayo de 2004.

Que por Resolución N° 342/04, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales ratifica la Resolución citada precedentemente.

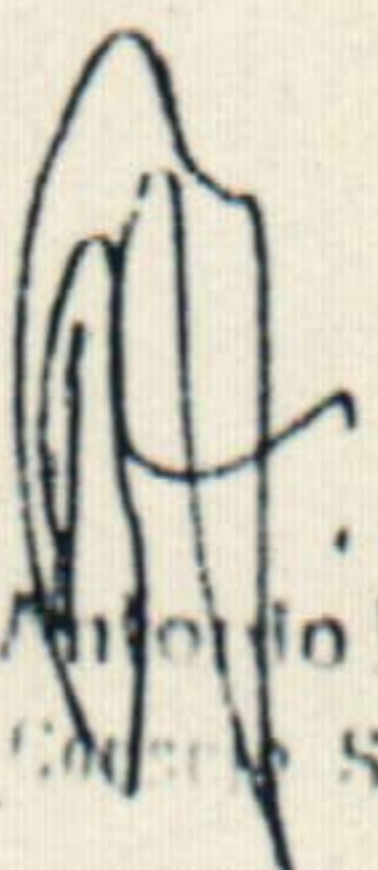
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 127/04,

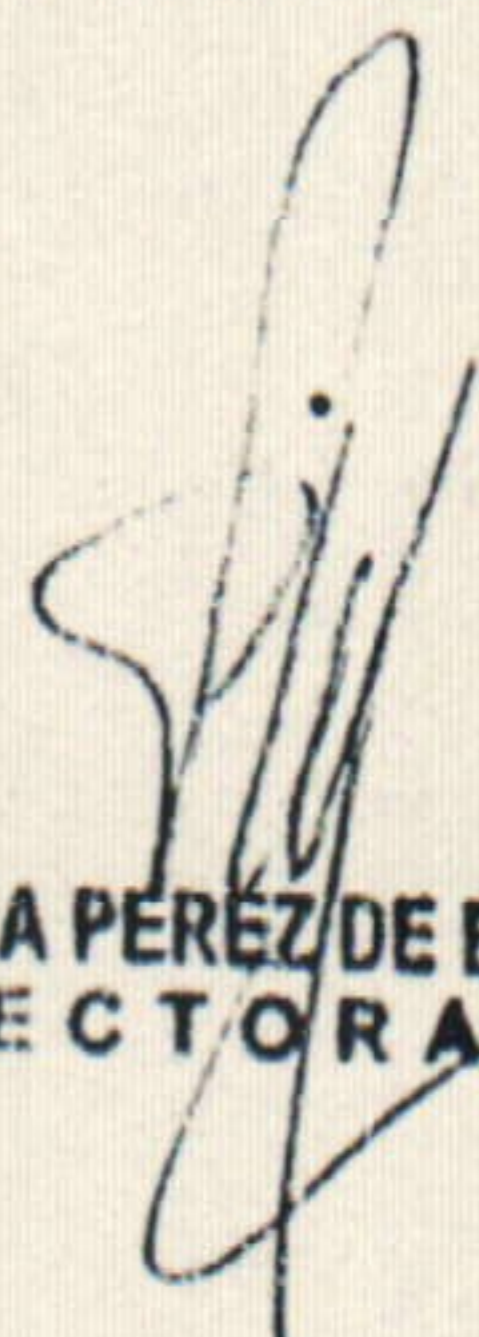
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones del Cr. Antonio GEA, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular, con dedicación exclusiva, de la cátedra de "Matemática Financiera" de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto al 3 de mayo de 2.004.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Cs. Económicas, Cr. Gea, Asesoría Jurídica y Dirección Gral. Personal. Cumplido siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA